

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-01333-00
PROCESO	<i>Pago directo</i>
DEMANDANTE	<i>RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</i>
DEMANDADO	<i>MARIA FERNANDA SIERRA SEGURA</i>

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdbf6fa740949a9b7f02f7213576d0bdee163de5da901a6929a37e93d23665bc**

Documento generado en 28/11/2023 04:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>